



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: martes, 02 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIÑOSA

MODIFICACIÓN ORDENANZA APROVECHAMIENTO DOMINIO PÚBLICO

3246

Aprobada inicialmente la modificación completa de la ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia porque cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laminosa.sedelectronica.es>].

De no producirse tales alegaciones y sugerencias durante este periodo de tiempo, la modificación de la Ordenanza quedará aprobada definitivamente de forma automática.

La Miñosa, 28 de octubre de 2021. El Alcalde, Fdo. Julio Cuenca Esteban